

**NUSA INDAH, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1031/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Carmen Brugue Julia, contra «Nusa Indah, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada «Nusa Indah, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.896,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—4.890.

**OBRAS Y MONTAJES URAN'S, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 920/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Freddy Pérez Ruiz contra «Obras y Montajes Uran's, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de enero de 2008, por el que se declara a la ejecutada «Obras y Montajes Uran's, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.411,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23.—4.887.

**OLIVAREROS DE UTRERA, SOCIEDAD ANONIMA***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores socios para el próximo día 15 de marzo de 2008, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, polígono «La Aurora», calle Progreso, n.º 2-A, de Utrera, para celebrar Junta general ordinaria y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, debidamente verificada por el Auditor de cuentas de la sociedad, referidas al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución e inscripción de los acuerdos anteriores.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo informe de auditoría de cuentas.

Utrera, 28 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Moreno Cabanás.—4.683.

**ONTE, S. A.****(Sociedad absorbente)****INVERSIONES SERANTES, S. A.****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Onte, Sociedad Anónima» e «Inversiones Serantes, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 31 de enero de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inversiones Serantes, Sociedad Anónima» por parte de «Onte, Sociedad Anónima» con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Onte, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones de «Inversiones Serantes, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación. La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lugo el día 7 de enero de 2008, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de octubre de 2007.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances den. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166.º de la citada Ley.

Sarria (Lugo), 1 de febrero de 2008.—La Consejera Delegada de las entidades «Onte, Sociedad Anónima» e «Inversiones Serantes, Sociedad Anónima», Concepción Díaz López.—5.431. 1.ª 6-2-2008

**ORTUELLA COMERCIAL ELECO, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 134/07, sobre reconocimiento de derecho y cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28-9-07, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (789/06) para el pago de 2.851,76 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a «Ortuela Comercial Eleco, Sociedad Limitada».»

Bilbao, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—4.874.

**PEDRO JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ***Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 850/2006-ejecución 108 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Pedro José López López por importe de 2006,62 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho auto en el «Boletín

Oficial de Registro Mercantil» (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 30 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—4.896.

**PLAYA DE LA CHINA, S. A**

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa, que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Playa de la China, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 30 de enero de 2008, se acordó, por unanimidad, de los accionistas asistentes, la disolución de la sociedad «Playa de la China, Sociedad Anónima».

Almuñécar, 31 de enero de 2008.—El Liquidador único, Antonio del Moral Gil.—5.428.

**PORTES I SERRALLERIA RUMONT SOCIEDAD CIVIL PRIVADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 446/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mutual Cyclops contra «Portes i Serralleria Rumont, Sociedad Civil Privada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30 de enero de 2008, por el que se declara a «Portes i Serralleria Rumont, Sociedad Civil Privada», en situación de insolvencia total por importe de 2.114,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—4.898.

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS CARTHAGO, S. A. (Sociedad absorbente)****INVERSIONES Y GESTIÓN PRINCESA DE ÉBOLI, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de acuerdo de fusión*

Las sociedades «Inversiones y Gestión Princesa de Éboli, Sociedad Limitada» y «Promociones Inmobiliarias Carthago, Sociedad Anónima», anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción de la primera por la segunda, en sus respectivas Juntas universales y extraordinarias de fecha 16 de enero de 2008.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión. Así mismo, corresponden a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garantice sus créditos.

Cartagena, 24 de enero de 2008.—El Consejero Delegado, Fulgencio Sánchez García.—4.371. y 3.ª 6-2-2008